DECRETO Nº 230 /

TEMUCO, 16 ENE 2020

VISTOS

1.- La solicitud presentada por la empresa Constructora Andes y Cía. Ltda. representada por don Nélson F. Ilabaca Molina, solicitando acogerse al beneficio de rebaja de derechos municipales por concepto de ocupación de un bien nacional de uso público con cierros provisorio en las calles Aldunate, Diego Portales, Manuel Rodríguez y Manuel Bulnes, terreno en donde se emplaza el Mercado Municipal;

2.- Lo dispuesto en el art. 23, de la Ordenanza Local de Derechos Municipales N°002, de 24.12.1993;

3.- La Providencia estampada sobre el Ord. N°75, de 13.01.2020, en la cual el Señor Alcalde señala estar "De Acuerdo" con efectuar la rebaja por concepto de uso de la vía pública;

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que ha lugar a la solicitud de rebaja de derechos presentada por la Empresa Constructora Andes y Cía. Ltda. Considerando lo señalado en la Ordenanza Local de Derechos Municipales N°002 de 24.12.1993, en su art. 23, y la disposición del Señor Alcalde manifestada sobre el oficio DOM. N°75, de 13.01.2020;

ID 1965471

DECRETO

1.- Concédase el beneficio de rebaja de los derechos municipales para la ocupación de un bien nacional de uso público con cierros provisorios para proteger a terceros durante el transcurso de la ejecución de la obra Mercado Municipal de Temuco, solicitados por la Empresa Constructora Andes y Cía. Ltda. en lo concerniente a la rebaja de los derechos en un 99.9 % que para estos efectos dispone la Ordenanza Local de Derechos Municipales en su art. 23, en base a los antecedentes presentados por esta .

2.- La empresa deberá proceder a la cancelación de 30.62 UTM, resultado de la rebaja efectuada en base a los antecedentes proporcionados por la empresa interesada y cuyo plazo de autorización para la ocupación de las vías será de 550 días corridos desde el momento de inicio de las obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/RST/rst.-
Distribución:
- Alcaldía
- Empresa Constructora Andes y Cía. Ltda.
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Unidad Inspección DOM
- Dirección de Aseo y Ornato.

Of. Partes Iddoc 1963514